Manizales, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

PLAN DE COMPRAS

Verificado el plan anual de compras de la Industria Licorera de Caldas se evidencia:

Código de artículo	Nombre	Rubro presupuestal
5-08-0000-2442	PLACA FILTRANTE K-7 (40X40)	2.4.5.01.04.1.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD

Necesidad *	Conveniencia *	Oportunidad *
La Industria Licorera de Caldas requiere la adquisición del suministro de placas filtrantes para el proceso de filtración final de licores previo a su envasado. Esta etapa constituye un punto crítico de control dentro del proceso industrial de producción de los productos de la ILC, ya que determina de forma directa la brillantez, inocuidad y calidad del producto final entregado al consumidor, por lo que se hace necesario contratar la adquisición de estos elementos para mantener su disponibilidad durante los procesos de producción en cumplimiento de los estándares de calidad establecidos.	La adquisición de las placas filtrantes resulta conveniente para la entidad por las siguientes razones de índole operativa, comercial y estratégica: Continuidad Operativa y Gestión de Stock: Al ser la filtración una etapa crítica que garantiza la eliminación de partículas y el brillo requerido en los licores previo al envasado es indispensable contar con un nivel de inventario óptimo. Esto asegura la atención de la producción presupuestada y otorga flexibilidad operativa para responder de manera inmediata a incrementos imprevistos en la demanda del mercado. Mitigación de Riesgos Comerciales: La disponibilidad oportuna de un insumo de filtración adecuado minimiza la exposición de la empresa a	La compra de las placas filtrantes tipo AF71H (40×40 cm) resulta oportuna para la entidad pública atendiendo a las siguientes razones de tiempo, planificación logísticas y mercado: Gestión de Tiempos de Importación (Lead Time): Al tratarse de un insumo de origen importado, la iniciación del proceso de selección en este momento garantiza los tiempos logísticos y de nacionalización requeridos por el proveedor. Esto evita el desabastecimiento de inventario y asegura la disponibilidad del material antes del agotamiento de las existencias actuales. Crecimiento de la Demanda y Tendencia del Mercado: El consumo de este tipo específico de placa está directamente ligado a la producción del Aguardiente Amarillo de Manizales,

	devoluciones, pérdidas reputacionales o reclamos por no conformidades en la calidad del producto final. Seguridad Técnica e Industrial: Responde a la necesidad del equipo técnico de trabajar con insumos debidamente ensayados, probados y homologados, lo que estandariza la operación industrial y reduce paradas no programadas en las líneas de producción.	referencia que presenta un crecimiento sostenido en sus volúmenes de venta. Anticipar el incremento en el volumen del pedido responde de manera oportuna a las proyecciones de producción. Sincronización Operativa: Iniciar la contratación en la coyuntura actual previene cuellos de botella en las líneas de filtración y envasado, protegiendo la capacidad de respuesta de la Industria Licorera de Caldas frente a los picos de demanda del mercado.

2. **FORMA DE ESCOGENCIA**: Resolución 0554 del 04 de noviembre de 2021

Forma de escogencia	Causal invocada
SUO	Artículo segundo, literal B, numeral 1, de la Resolución No 0554 de 2021, y sus modificaciones.

3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Contratar el suministro de Placas filtrantes para el proceso de filtración de licores de la Industria Licorera de Caldas.

4. **TRÁMITES PREVIOS:** Sí
   Certificado de inventario y rotación del insumo.

5. **REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES**

   5.1 Requisitos técnicos

Requisitos	Descripción
Condiciones Técnicas	Certificar que las 5000 Placas filtrantes FILTROX REF AF71H 40*40 cm Placa fil, entre 3-1,5 micras cumplirán con las siguientes

	características: Armazón de apoyo de celulosa blanqueada para diatomáceas totalmente blanca. Filtración abrillantadora después de Kielselgur. Exentas de amianto. Cumplir con las prescripciones FDA.
Certificación distribuidora autorizado	Se debe demostrar que es distribuidor autorizado para Colombia de la marca Filtrox

5.2 Requisitos legales

REQUISITOS GENERALES
Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o jurídica y de su representante legal. http://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o jurídica y de su representante legal. https://www.procuraduria.gov.co/portal/consulta_antecedentes.page
Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
Certificado Registro Nacional de medidas correctivas de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Carta de presentación de la oferta. (Formato anexo)
Propuesta Económica discriminando: valor total de la oferta, valores unitarios e impuestos. Para el caso de los contratos de obra discriminar el AIU.
Autorización tratamiento de datos (Formato anexo)
Declaración conflicto de intereses (Formato anexo)
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Representante legal o apoderado) https://www.redam.gov.co/
Consulta de Inhabilidades por antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años (Representante legal o apoderado) https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/inhabilidades/consulta
Certificado de Cuenta bancaria

Pantallazo reporte Portal Anticorrupción de Colombia- PACO PORTAL - PACO
PERSONA NATURAL
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería o documento de identificación del respectivo país.
Copia de la Libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar (Para hombres hasta 50 años de edad Ley 1780 de 2016- Ley 1861 de 2017) https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate
Certificado de Registro Mercantil, cuya actividad mercantil corresponda al objeto del estudio de la necesidad, conveniencia y oportunidad, con antigüedad no mayor a 2 meses de la fecha límite de presentación de ofertas, en el caso de las personas naturales extranjeras, copia del documento equivalente en caso de existir.
Persona Natural que no sea comerciante y que ejerza una profesión liberal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y Certificado de antecedentes de la profesión si aplica.
Declaración de bienes y renta y conflicto de interés (Ley 2013 de 2019: Formato de la Función Pública) Persona Jurídica Ingreso aplicativo - Aplicativo por la Integridad Pública (funcionpublica.gov.co)
En caso de contrato de prestación de servicios profesionales, presentar el formato único de hoja de vida tal y como lo contempla el artículo 1 de la Ley 190 de 1995 debidamente diligenciada. http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos
El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones de acuerdo con la normatividad vigente; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación o fotocopia del último recibo de consignación de los aportes
Hoja de Vida de la Función Pública (Persona natural)
Declaración de bienes y renta y conflicto de interés (Ley 2013 de 2019: Formato de la Función Pública) Persona Natural
PERSONA JURÍDICA
Fotocopia cédula de ciudadanía o documento de identidad del representante legal.
Certificado de existencia y representación legal cuyo objeto social corresponda al objeto del estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad, con antigüedad no mayor a 2 meses de la fecha límite de presentación de ofertas.
Autorización de Junta Directiva u Órgano de Administración, para contratación en caso de que exista alguna limitación.
Certificado del revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, de lo contrario certificado del Representante Legal de la persona jurídica, donde haga constar que la empresa ha realizado los pagos por conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales

de sus empleados, para dar cumplimiento de las normas consagradas en la Ley 100/93 y sus reglamentarios, Ley 789/02 artículo 50 y la Ley 828 del 2003. Con Documentos del Contador o Revisor Fiscal (Cédula de ciudadanía del contador o revisor fiscal, Tarjeta Profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores (Vigente))
PODER ESPECIAL
Cuando el oferente actúe a través de apoderado, debe presentar el poder especial debidamente autenticado ante la autoridad competente, para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo, si es el caso
PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA
Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia, deberá presentar su oferta a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia. El apoderado debe estar domiciliado y ser residente en Colombia y estar debidamente facultado para presentar oferta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente. La documentación para demostrar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y regulatorias expedida en el exterior, debe presentarse de conformidad con lo exigido en la Ley 455 de 1998 y el Decreto 106 de 2001 en lo relacionado con el apostillaje. Los documentos expedidos en idioma extranjero deberán presentarse acompañados de una traducción simple, salvo en los casos en que la ley establezca la obligación de presentar traducción oficial. Cuando se trate de certificaciones que sean expedidas por particulares en el extranjero, deberán presentarse con sello notarial donde conste la autenticidad de la firma y las calidades de los firmantes. Dicha constancia deberá contar adicionalmente con el sello de apostillaje o con el cumplimiento de las disposiciones de los Artículo 480 del Código de Comercio, en concordancia con las normas que regulan los documentos en el Código General del Proceso (art. 251). Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera que no tenga sucursal en Colombia, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.1. Obligaciones generales del contratista

Obligación
1. El contratista debe cumplir con todas las especificaciones, requerimientos y aspectos contemplados en el contrato y los documentos que hacen parte integral del mismo.
2. El contratista debe asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del

contrato.
3. Informar oportunamente al supervisor y/o interventor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes o servicios, y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio o suministro.
4. Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el jefe de aseguramiento de la calidad y control y el profesional Universitario de control de Insumos y Producto Terminado. (Para los eventos de ejecutar trabajos en la planta de producción que pueda afectar la calidad del producto en proceso o terminado).
5. Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a la ILC y a terceros afectados.
6. En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor y/o interventor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.
7. El contratista debe acreditar el pago de aportes a la seguridad social o parafiscales al supervisor y/o interventor del contrato antes de iniciar con la ejecución del contrato y para autorizar los pagos correspondientes.
8. El contratista deberá concertar con el supervisor y/o interventor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la ILC.
9. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales y las demás necesidades de la ILC.

6.2. Obligaciones y/o contraprestaciones específicas del contratista:

Obligación
1. Suministrar hasta cinco mil (5000) Placas filtrantes FILTROX REF AF71H 40*40 cm Placa fil, entre 3-1,5 micras Con las siguientes características: Armazón de apoyo de celulosa blanqueada para diatomáceas totalmente blanca. Filtración abrillantadora después de Kielselgur. Exentas de amianto. Cumplir con las prescripciones FDA (Siendo el producto apto para utilizar en la producción de alimentos para consumo humano) Las cantidades se pueden ajustar por debajo de la cantidad máxima a fin de entregar unidades de empaque completas.
2. Entregar las cantidades de placas objeto del presente contrato en las instalaciones de la ILC en el almacén de suministros.
3. Descargar la mercancía del vehículo que la transporte por su cuenta y riesgo.
4. Concertar con el supervisor del contrato las fechas y cantidades a entregar de la mercancía objeto del contrato.

5. La garantía de los bienes suministrados por el contratista es de un año a partir de la constancia de entrega.
6. Incoterm: DDP: El vendedor debe asumir todos los costos y riesgos ocasionados al llevar las mercancías hasta el lugar pactado, incluyendo los trámites aduaneros, y el pago de los trámites, derechos de aduanas, impuestos y otras cargas para la importación al país de destino.
7. Certificado de laboratorio (no superior a un año) de sellos de seguridad utilizados en el contenedor, en el cual conste que cumplen con los estándares contenidos en la norma vigente ISO 17712.
8. Formato o informe escrito de Inspección del contenedor previa al cargue donde el proveedor deberá enviar un informe con el respectivo registro fotográfico del alistamiento, cargue, y cierre del contenedor y con su respectiva firma y sello de la empresa responsable de este control.
9. En temas de trazabilidad, el proveedor debe enviar las fechas de cargue en fabrica, llegada a puerto de origen, transito internacional, llegada a puerto de destino y llegada a nuestra empresa, y notificar cualquier anomalía o cambio de las mismas al líder OEA de la ILC, a través del correo electrónico: andres.patino@ilc.com.co.
10. El proveedor deberá enviar los siguientes documentos, a través del correo electrónico: andres.patino@ilc.com.co: Bill of Lading de la naviera cuando cargue el puerto de origen, los documentos aduaneros en origen y destino, pago de impuestos de nacionalización en Colombia, guía de tránsito terrestre, nombre de los transportistas, contactos en cada empresa transportista, planes de contingencia de novedades posibles en el transito internacional y nacional.
11. El proveedor deberá tener y enviar soportes del rastreo total de la mercancía desde origen hasta destino y los agentes aduaneros escogidos por el proveedor, deben estar dando información diaria del estado y lugar donde se encuentra la mercancía propiedad de la ILC, a través del correo electrónico: andres.patino@ilc.com.co.
12. En caso de rechazo deberá asumir por su cuenta y riesgo todo gasto y costo asociado a logísticos, legales y aduaneros hasta poner en las instalaciones de la ILC un nuevo producto con las características requeridas.

7. Obligaciones de la Industria Licorera De Caldas:

Obligación
1. Realizar el pago oportuno, previo cumplimiento de las condiciones de pago. (Pago a 30 días)
2. Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
3. Revisar los elementos suministrados debiendo determinar su aprobación y recepción o su rechazo y devolución informando al contratista sobre tal.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar de Ejecución: El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Industria Licorera de Caldas, Zona Industrial Juanchito Ciudad Manizales, Departamento de Caldas, País Colombia y en las instalaciones del proveedor.

Plazo de Ejecución: Desde la legalización del contrato HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

9. FORMA DE PAGO:

Forma de Pago: En forma parcial conforme al suministro entregado

Requisitos para pago: Para el pago deberá presentar:

- Presentación de factura legal -factura electrónica (debe ser enviada al único correo autorizado ilcfacturas@ilc.com.co y notificar al supervisor del contrato)
- Certificación del supervisor del contrato del recibo a conformidad.
- Certificado de aportes de seguridad social y parafiscales según corresponda, suscrito por el representante legal o revisor fiscal, según obligación legal.
- Las demás que requiera el supervisor del contrato.

10. PRESUPUESTO ESTIMADO

Vigencia actual	Valor vigencia actual	Porcentaje vigencia actual	Vigencia futura	Valor vigencia futura	Porcentaje vigencia futura
Sí	81,515,000.00	100.00	No	0.00	0.00

Observaciones:

Valor antes de IVA	$68.500.000.00
Valor del IVA	$13.015.000.00
Valor total del contrato	$81.515.000.00

Según la Ordenanza No. 903 del 2021-08-19 que modifica el estatuto de rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones, los pagos por materias primas, inversión y publicidad se encuentran excluidos del cobro de estampillas. (lo anterior estará sujeto a la revisión por parte de la ILC, de las obligaciones ejecutadas en este contrato)

Para este tipo de compra las retenciones e impuestos que le aplican al proveedor podrían ser las siguientes, y dependerán de si el proveedor es jurídico o natural, si es declarante o no, además se debe tener en cuenta el tipo de régimen en renta.

Es de aclarar que la responsabilidad de conocer y pagar los impuestos a cargo del proveedor es

del proveedor mismo. La ILC no puede asumir cargas que omita anunciar. Así mismo, el proveedor deberá revisar si la actividad a ejecutar con la ILC generará IVA.

IVA
Reteiva: (15% del 19% IVA)
Rete fuente: aplicará dependiendo del tipo de compra o servicio
Reteica: 0.37% solo aplica para proveedores de Manizales.

11. COSTOS

El oferente debe tener presente que correrán por su cuenta todos los gastos de legalización del contrato, los cuales se encuentran relacionados en el anexo denominado condicionado general para contrato-Condiciones de costo. Y los siguientes costos:

Costos
IVA
Manejo y administración de equipos, herramientas, materiales y producto final
Fletes
Costos de importación, exportación, aduaneros, de nacionalización, Agencias de Aduanas

12. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO:

Conforme a la necesidad indicada en los presentes estudios, se estima que la asignación y distribución del riesgo previsible que pueda llegar a ocurrir con motivo de la ejecución del contrato podrían ser:

12.1. Riesgos:

Determinación	Descripción	Asignación
Incrementos de los Precios de los elementos relativos a la materia prima	Para producir o adquirir el bien a suministrar	100% a cargo del contratista.
Obligaciones Contractuales	Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.	100% a cargo del contratista.
Incumplimiento Calidad del suministro	Mala calidad o los elementos suministrados no cumplen con las características técnicas exigidas.	100% a cargo del contratista.
Fuga de información confidencial	Fuga de información confidencial y privilegiada de	100% a cargo del contratista.

	la entidad. Forma de mitigarlo con el otorgamiento de la garantía de cumplimiento y la suscripción del acuerdo de confidencialidad.	
El riesgo comercial	entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, . Causas: Variación en las condiciones del mercado, aumento en el precio de venta del producto o servicio, aumento en el precio de los factores de producción, aumento en los precios de los insumos, aumento en los precios de transporte	Será asumido por el CONTRATISTA en un ciento por ciento (100%)

12.2. Forma de mitigar:

- Constitución de garantías que amparen los riesgos descritos.
- Suscripción Acuerdo de Confidencialidad.

Firmas:

ORLANDO DE JESUS DUQUE CASTRO
Preparador

JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS
Ordenador del Gasto
Gerente Financiero y Administrativo
Cargo

Revisó: ALAN RICARDO GONZALEZ VIANA
Profesional Especializado contratación: CARLOS FELIPE ALZATE JIMENEZ
Aprobó: ALAN RICARDO GONZALEZ VIANA